FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Lara	Pastrana	Jose Luis

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1075306469	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 10 MES 08 AÑO 1997

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 2 3A 1 86-50 apto 1302

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO EMAIL titolara10014@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2013
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	12	X		INGENIERO INDUSTRIAL	11	2019	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD corporacion nutricion salud y bienestar nsb de colombia			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	05	*Mes*	09	*Año*	2017	*Día*	29	*Mes*	05	*Año* 2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 10707 / AUXILIAR ADMINISTRATIV	*DEPENDENCIA* ASISTENCIA TECNICA ICBF				*DIRECCIÓN* CALLE 4A ESTE 1A null OFICINA 402 CENTRO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SUBE AGENCIA DIGITAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	15	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	15	*Mes*	06	*Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL SEO ANALYST	*DEPENDENCIA* AGENCIA NACIONAL DIGITAL				*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 5 33 null						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*					
		Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO		*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*					

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.306.469**

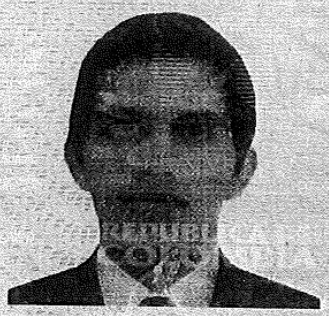
LARA PASTRANA

APELLIDOS

JOSE LUIS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1997**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.86 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

09-SEP-2015 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00753572-M-1075306469-20151006 0046785999A 1 44431219

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197205146

(415)7707212489984(8020) 000014119720514 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 3 0 6 4 6 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 3 0 6 4 6 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LARA	PASTRANA	JOSE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal
CL 17 SUR 6 22

42. Correo electrónico titolara1001@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 8 1 8 1 2 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 7 1 0 0 6	0 0 1 0	2 0 2 4 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LARA PASTRANA JOSE LUIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia
el Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Claretiano

Jornada de la Mañana

Neiva - Huila

Con reconocimiento Oficial por parte de la Secretaria de Educación de Neiva,
Según Resolución de Aprobación No. 2067 del 18 de Agosto de 2006

Confiere a:

LARA PASTRANA JOSE LUIS
T.I. 97081011205 NEIVA - HUILA

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica (Art. 28 Ley 115 de 1994)
según los planes y programa vigentes

Claretiano

CLARETIANO
RECTORIA
JORNADA DE LA MAÑANA

FERNANDO PERDOMO RODRIGUEZ
C.C. 12.225.381 de Pitalito (H)
Rector

Anotado en el folio 003 del Libro para control Interno de Diplomas No.002

Dado en Neiva - Huila a los 29 dias del mes de Noviembre de 2013

No requiere Registro de la Secretaria de Educación, según Decreto 921 del
6 de Mayo de 1994, y 2130 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Decreto 1860 del 30 de Agosto de 1994. 11; M.E.M.

ACCES LEVEL
EFQM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1930 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JOSE LUIS LARA PASTRANA

con cédula de ciudadanía No. 1.075.306.469 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERO INDUSTRIAL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en

Neiva el día 15 de Mayo de 2020

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ruiz J
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0040620201 Folio No. 015 Registro No. 0142 Refrendado en Neiva el día 14 de Mayo de 2020

Registros y Diplomas: Martha Estella Cadena Manjarres

048611

Escaneado con CamScanner

CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA

NIT 900.407.911-8

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

JOSÉ LUIS LARA PASTRANA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.306.469 de Neiva (H), labora para la Corporación mediante contrato de Trabajo a término indefinido desde el 05 de Septiembre de 2017, Desempeñándose en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO,** en el marco del Contrato de Aportes Nª 140, cuyo objeto es "Atender integralmente a la primera infancia De Cero a Siempre", de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF.

Dado en Neiva a solicitud del interesado, a los (29) días del mes Mayo de Dos mil Veinte (2020).

Atentamente,

MARÍA NAYIBE FERIZ DE VEGA
Representante Legal

CALLE 4 # 10-11PISO 4 Oficina 402- Barrio Centro Neiva – Huila
Teléfono 8641141 / 3188043129

Cr, 7 156-68 Torre 3,
Oficinas 1103-1104,
Bogotá D.C., Colombia.

Fecha: 21 de agosto del 2023

ASUNTO: CONSTANCIA LABORAL

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

La empresa **SUBE AGENCIA DIGITAL COLOMBIA S.A.S.,** a través de su encargada de RR.HH. la C. Itzel Góngora de Alba, hace constar que **JOSÉ LUIS LARA PASTRANA,** labora en esta empresa desde el día 15 de mayo del 2023 a la fecha, prestando sus servicios como, **SEO ANALYST**, con un horario laboral de lunes a jueves de 09:00 a 19:00 y viernes de 09:00 a 16:00.

Se extiende la presente para los fines que al interesado convenga y bajo petición suya.

ATENTAMENTE



_____
ITZEL GONGORA DE ALBA
ENCARGADA DE RR.HH.
igongora@subeagenciadigital.com

C.c.p. Expediente.

Recursos Humanos

MATRICULA PROFESIONAL

161239-0532641 TLM

R2020033684

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA INDUSTRIAL

JOSE LUIS LARA PASTRANA

ID: 1075306469

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4221741

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE LUIS LARA PASTRANA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1075306469, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 161239-0532641 TLM desde el 31 de Agosto de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020033684.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de enero de 2026, a las 18:52:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075306469
Código de Verificación	1075306469260114185222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288668478

PIB
18:54:12

Bogotá DC, 14 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS LARA PASTRANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075306469:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:56:02 PM horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075306469**
Apellidos y Nombres: **LARA PASTRANA JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2026 06:58:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075306469** y Nombre: **JOSE LUIS LARA PASTRANA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132563907** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jose Luis Lara Pastrana, identificado(a) con CC número 1075306469, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1075306469
NOMBRES Y APELLIDOS	Jose Luis Lara Pastrana
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	10/08/1997
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	15/12/2025
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	15/12/2025
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1075306469 JOSE LUIS LARA PASTRANA Desde 15/12/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1075306469 Trabajador Independiente Desde 15/12/2025 - Vigente

Generado por interfaces 14/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JOSE LUIS LARA PASTRANA, identificado(a) con C.C 1.075.306.469, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 14 de enero de 2026.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

CERTIFICADO

NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES

Yo, **JOSE LUIS LARA PASTRANA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.075.306.469 de Neiva Huila**, domiciliado en el municipio de ibague Tolima manifiesto bajo la gravedad del juramento **NO** estar incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades, ni conflicto de intereses, establecidas en la constitución y la ley, para acceder a prestar mis servicios en la ESPAG Guamo Tolima desde el mes de enero del 2026.

En constancia de lo anterior, se firma a los (05) días del mes de Enero del año 2026 en el Municipio del Guamo Tolima, con destino a la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Guamo ESPAG E.S.P.



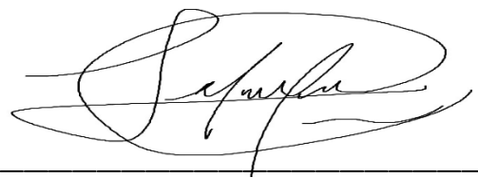
JOSE LUIS LARA PASTRANA
C.C. 1.075.306.469 del Neiva Huila

MANIFISTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

El suscrito **JOSE LUIS LARA PASTRANA** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.075.306.469 de Neiva huila**, domiciliado en Ibagué Tolima y como aparece en mi hoja de vida, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que la información y documentación suministrada en la misma, es veraz, completa y ajustada a la legalidad, cumpliendo con los requisitos exigidos por la normatividad vigente.

Declaro igualmente que los datos allí consignados, corresponden fielmente a mi información académica, experiencia laboral y demás aspectos relacionados, y que esta manifestación se entiende prestada con la firma del presente documento.

En constancia de lo anterior, se firma a los (05) días del mes de enero del año 2026 en el Municipio del Guamo Tolima, con destino a la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Guamo ESPAG E.S.P.



JOSE LUIS LARA PASTRANA
C.C. 1.075.306.469 Neiva Huila.

Neiva, 12 de enero de 2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GUAMO TOLIMA
Guamo -Tolima

Referencia: Propuesta Económica en la Prestación de Servicios Profesionales para la Reestructuración de los Costos y Tarifas de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado, acorde a lo establecido en la Resolución CRA 825 de 2017.

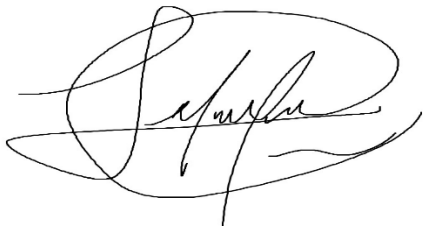
Cordial saludo:

Con la presente me permito enviarle una propuesta Económica para Prestar los Servicios Profesionales en la Reestructuración de los Estudios de Costos y Tarifas de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de guamo Tolima.

Lo anterior con el fin de que el municipio pueda cumplir adecuadamente, con los requerimientos establecidos en la Resolución CRA 825 de 2017, relacionado con la elaboración y aplicación de los estudios de costos y tarifas para el servicio público de Acueducto y Alcantarillado, y de esta manera poder lograr un equilibrio económico y financiero que garantice la sostenibilidad de la Empresa.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente propuesta.

Atentamente,



José Luis Lara pastrana
Asesor en Servicios Públicos Domiciliarios

PROPUESTA ECONOMICA PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GUAMO TOLIMA SEGUN RESOLUCION CRA 825 de 2017

INTRODUCCION

Periódicamente, de acuerdo al Artículo 126 de la Ley 142 de 1994, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA-, debe revisar las metodologías de fijación de costos y tarifas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

En el caso de las metodologías de costos y tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado, La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) expidió la Resolución CRA 825 de 2017, "Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan". Esta metodología debe estar siendo aplicada para el mes de julio de 2018, reemplazando así la estructura de costos de la anterior Resolución CRA 287 de 2004.

El objetivo de esta propuesta es presentar un plan de trabajo para la reestructuración y ajustes en el desarrollo y aplicación de esta metodología de costos y tarifas maximizando el ingreso de las Empresa Regional de Acueducto y Saneamiento Básico S.A.S. E.S.P., en el marco de una aplicación rigurosa de la disposición normativa y considerando los elementos de planeación y desarrollo de la empresa prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado.

MARCO LEGAL

Los servicios públicos son inherentes al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en consecuencia son responsabilidad del estado en cabeza del Alcalde Municipal de conformidad con los artículo 365, 366, 367, 368, 369, 370 y especialmente el enciso 1º. Del Art. 315 de la Constitución Nacional. Igualmente la Ley 142 de 1994 y 286 de 1996 y sus decretos reglamentarios, así como las Resoluciones expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ambiente, Ciudad y Territorio.

La Ley 142 de 1994 establece en su artículo 87, los criterios que debe tener el régimen tarifario de los servicios públicos domiciliarios siendo los siguientes:

- Eficiencia Económica
- Neutralidad
- Solidaridad y Redistribución
- Suficiencia Financiera
- Simplicidad
- Transparencia

Las tarifas que se establezcan deben garantizar que los costos de una gestión ineficiente no sean trasladados a los suscriptores de los servicios de acueducto y alcantarillado y también debe garantizar que las tarifas aplicadas y que son producto de los estudios tarifarios permita a las empresas recuperar sus costos eficientes de prestación de los servicios, es decir, estos costos sean suficientes financieramente.

METODOLOGÍA.

Para desarrollar el alcance, la proponente cuenta con el apoyo técnico de un profesional idóneos y con experiencia en este tipo de actividades quienes en conjunto con los funcionarios de la Empresa prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado recopilarán, revisarán y analizarán la información técnica, ambiental, legal, comercial y financiera y contable relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios disponible, la cual servirá de soporte para desarrollar el objetivo.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR COSTOS Y TARIFAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:

1. Proyectar y analizar la información financiera a incluir en el estudio de costos con el fin de determinar los costos en que incurre la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en el área de prestación de servicio de guamo Tolima, de tal forma que las tarifas sean reales y eficientes.

2. Definir la metodología que se aplicará para el cálculo del Costo Medio de Administración (CMA), el Costo Medio de Operación (CMO), el Costo Medio de Inversión (CMI) y el Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT) tanto para el servicio de acueducto como para alcantarillado.

3. Elaborar el Estudio Tarifario de los servicios de acueducto y alcantarillado para aplicar a los suscriptores de la Empresa Regional de Acueducto y Saneamiento Básico S.A.S. E.S.P., de acuerdo con las fórmulas y metodología ordenadas por la CRA y consignadas en las resoluciones 825 de 2017 y 844 de 2018, para lo cual deberá:

a. Determinar los costos de cargo fijo teniendo como base el costo medio de administración de acuerdo a lo establecido en la resolución 825 de 2017 y cargo por unidad de consumo de los servicios de acueducto y alcantarillado los cuales están integrados por el costo medio de operación y costo medio de inversión y el costo medio generado por tasas ambientales, administrativos, Operativos, ambientales y de Inversión de los servicios de acueducto y alcantarillado, debiendo tener en cuenta aspectos como naturaleza jurídica de la empresa, número de Usuarios y suscriptores a los que se les presta el servicio y la operación que realiza.

4. Desarrollar la socialización del estudio tarifario a los funcionarios de la Empresa de los servicios de acueducto y alcantarillado y de ser necesario, socializarlo en la Junta Directiva.

5. Apoyar en la determinación de las metas e indicadores para los estándares del servicio y deficiencia definidos por la resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018 según el segmento que corresponda.

6. Elaboración proyecto de acto administrativo, por medio del cual se aprueba el estudio tarifario y elaboración de oficios remisorios a la CRA, así como a la S.S.P.D. y demás publicaciones respectivas.

OBJETIVO Y ALCANCE DE LA PROPUESTA

Prestar los Servicios Profesionales en la elaboración de la reestructuración y/o ajustes necesarios de los estudios de costos y tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado acorde a lo establecido en la resolución CRA 825 de 2017 de la Empresa Regional de Acueducto y Saneamiento Básico S.A.S. E.S.P.

HONORARIOS, FORMA DE PAGO Y DURACIÓN

El valor de la presente propuesta es por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000.00)** MCTE, pagaderos contra entrega del estudio elaborado y presentado o enviado a la CRA y SSPD, previa presentación de informe de actividades correspondientes, presentación de la cuenta de cobro y el respectivo pago de seguridad.

El tiempo de la prestación de los servicios profesionales será de dos (2) meses, a partir de la firma del contrato.

Cordialmente,



JOSE LUIS LARA PASTRANA
Asesor en Servicios Públicos Domiciliarios

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075306469 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/01/2026 10:52 AM

Código Verificación: **8CB5NM7FDQ**

Válida hasta: **26/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC